



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil veinte

## **DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno Y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Accidental.

## **HE RESUELTO**

**1º)** Convocar **sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar por Video Conferencia el día **veintinueve de octubre de dos mil veinte** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA:**

### ***Parte dispositiva***

1º.- Modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanza General de Gestión Recaudación e Inspección vigentes para 2021.

2º.- Modificación de la Plantilla del personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

**2º)** Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

**3º)** Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,

Doy fe,  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la  
Comunidad de Madrid de 26 de febrero de 2020)

Fdo.: D. Gustavo A. Rico Pérez

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín